



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

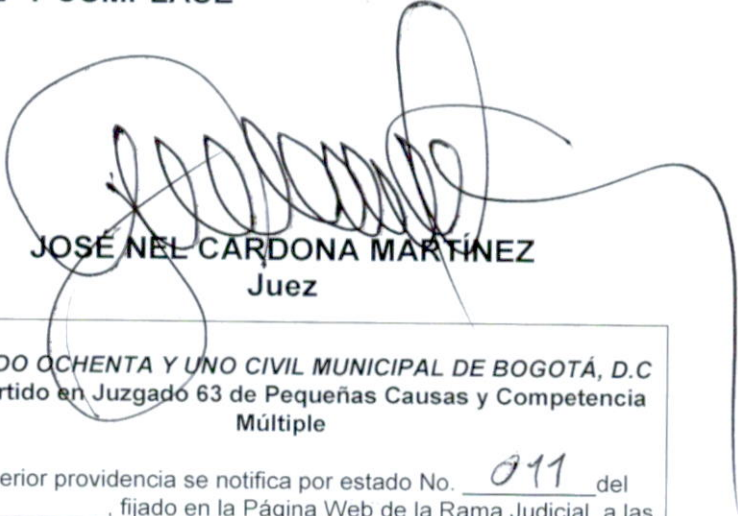
Bogotá, D.C., 101 MAR. 2021

Referencia: 110014003081-2019-01613-00

En atención a la solicitud que antecede y como quiera que se dan los presupuestos del artículo 92 del C.G.P., se autoriza el retiro de la presente demanda ejecutiva. *Por secretaría déjense las constancias del caso.*

Para tal fin, Secretaría asigne cita presencial para la entrega de la documentación pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 011 del
_____, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
8:00 A.M

102 MAR. 2021

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario